

# MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 19 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**  
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Alcance al seguimiento Planes de Mejoramiento con corte al 31 de diciembre de 2019

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2020, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C. y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. Por medio del presente, doy alcance al reporte del 31 de enero de 2020, comunicado mediante radicado 20201350033193 y remito la versión final del seguimiento, ajustando cifras relacionadas en las Tablas No. 4 y 5 que corresponde a un número superior de acciones propuestas que fueron cumplidas en término, y que no altera los resultados del indicador transversal utilizado para el cálculo del desempeño de las dependencias.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y a auditorías internas, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

**Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría cuarto trimestre 2019 y acumulado**

	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	47	46	1	98%	113	41	1	71	36%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

## MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

De la tabla anterior, se puede observar que, para el cuarto trimestre de 2019, se tenían programadas para ejecución 47 acciones, de las cuales, se ejecutaron 46, para un nivel de cumplimiento de 98%. La determinación del cumplimiento de las 46 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2019, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 36%, explicado en que, en diciembre de 2019 se recibió el Informe de Auditoría de Desempeño código 75 PAD 2019, con el cual se cerraron en total 24 acciones, no se debieron reformular acciones, pero se adicionaron 16 acciones correspondientes a la atención de los 15 hallazgos que estableció la Contraloría de Bogotá D.C.

De las 113 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 41, vencida se encuentra 1 y 71 se encuentran en ejecución. Descontando las 71 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 31 de diciembre de 2019, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 97.62%.

Durante enero de 2020, y como resultado de los hallazgos del Informe de Auditoría de control excepcional adelantado por la Contraloría General de la República al proyecto Transmilenio por la Carrera Séptima, se formuló un plan de mejoramiento que se transmitió por el SIMICOF el 21 de enero de 2020, con un total de 16 acciones para atender 13 hallazgos. Estas cifras no se incluyen en los cuadros de este informe por cuanto el plan de mejoramiento se formuló después del 31 de diciembre de 2019.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 31 de diciembre de 2019, por dependencia:

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI  
2020135005523

Información Pública

Al responder cite este número

**Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia**

ÁREA	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	11	11	0	100%	19	11	0	8	58%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	3	0	0	3	0%
SGL - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	2	2	0	100%	0	0	0	0	N/A
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	7	7	0	100%	7	7	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	4	4	0	100%	27	4	0	23	15%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1	1	0	100%	1	1	0	0	100%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	7	6	1	86%	9	5	1	3	56%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	7	7	0	100%	21	5	0	16	24%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	2	2	0	100%	20	2	0	18	10%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	1	1	0	100%	1	1	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S. T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A

# MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	4	4	0	100%	4	4	0	0	100%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	1	1	0	100%	1	1	0	0	100%
<b>Total General</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>1</b>	<b>98%</b>	<b>113</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>71</b>	<b>36%</b>

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Como se muestra en la tabla anterior, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el cuarto trimestre de 2019, las dependencias que concentraban el 85% de las acciones son las siguientes: Oficina Asesora de Planeación (24%-11 acciones), Subdirección General Jurídica (15%-7 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (15%-7 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (15%-7 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (8%-4 acciones), Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (8%-4 acciones).

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 86% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (24%-27 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (19%-21 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (18%-20 acciones), Oficina Asesora de Planeación (17%-19 acciones) y Dirección Técnica de Construcciones (8%-9 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Es de precisar que, el seguimiento reportado en la tabla anterior, está con corte a 31 de diciembre de 2019, y fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 08/01/2020.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

# MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

A continuación, se relaciona la acción que, con corte 31 de diciembre de 2019, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado “Vencida”:

**Tabla N°3 Relación de acciones incumplidas a 31/12/2019**

CODIGO	ACCION	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Accion_1968	Diseñar e implementar un cronograma en cada una de las Subdirecciones Técnicas de la DTC, que contenga las fechas de corte de los informes mensuales para que los profesionales de apoyo tengan el tiempo suficiente para revisar el informe oportunamente	1	Cronograma de entrega de informes implementado	DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	01/10/2019	31/12/2019	No se evidencia el documento comprometido, ni su implementación en la operación del área.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

La anterior situación refleja que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a la acción vencida, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 31 de marzo de 2020.

Con relación a la evaluación del indicador transversal y como quiera que ya no se califica el incumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento con cero (0), agradezco el apoyo de la Dirección General, para que las áreas se comprometan con el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, tanto internos como externos.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

# MEMORANDO



OCI  
**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

**Tabla N°4 Relación de acciones auditorías internas cuarto trimestre 2019 y acumulado**

	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	158	152	6	96%	615	511	6	98	83%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el cuarto trimestre de 2019, se tenían programadas para ejecución 158 acciones, de las cuales, se ejecutaron 152, para un nivel de cumplimiento de 96%. La determinación del cumplimiento de las 152 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2019, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 83%, explicado en que, de las 615 acciones propuestas, se han ejecutado 511, se encuentran incumplidas 6 y 98 se encuentran en ejecución. Descontando las 98 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 31 de diciembre de 2019, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/precertificación/autocontrol asciende a 99%.

En la Tabla No. 5 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Subdirección General de Gestión Corporativa, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica de Predios, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección Técnica de Proyectos y la Dirección Técnica de Construcciones concentraban el 71% de las acciones previstas de ejecutar en el cuarto trimestre, con un nivel de participación del 17%, 15%, 13%, 10%, 6%, 6% y 4% respectivamente.

# MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 73% de las acciones son las siguientes: Oficina Asesora de Planeación (14% - 84 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (9% - 54 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Físicos (8% - 50 acciones), Dirección Técnica de Predios (7% - 43 acciones), Dirección Técnica de Proyectos (7% - 41 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (6% - 35 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Humanos (6% -34 acciones), Dirección Técnica de Procesos Selectivos (5% - 29 acciones), Oficina de Atención al Ciudadano (4% - 23 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (4% - 22 acciones) y Dirección Técnica de Gestión Contractual (3% - 20 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

**Tabla N°5 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, por dependencia**

ÁREA	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	15	13	2	87%	84	66	2	16	79%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	1	0	100%	13	13	0	0	100%
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	0	100%	5	5	0	0	100%
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	5	5	0	100%	23	21	0	2	91%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	10	8	2	80%	15	13	2	0	87%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	7	6	0	1	86%
SIGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	13	10	0	3	77%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	15	10	0	5	67%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	27	27	0	100%	32	26	0	6	81%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	1	1	0	100%	4	4	0	0	100%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	9	9	0	100%	41	34	0	7	83%

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

# MEMORANDO



OCI  
**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	5	5	0	100%	12	10	0	2	83%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	10	9	1	90%	43	42	1	0	98%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	7	6	1	86%	35	29	1	5	83%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	1	1	0	100%	22	21	0	1	95%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	2	2	0	100%	20	11	0	9	55%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	1	1	0	100%	11	10	0	1	91%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	6	6	0	100%	29	26	0	3	90%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	2	2	0	100%	7	5	0	2	71%
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	8	0	0	8	0%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	5	1	0	4	20%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	1	1	0	100%	5	5	0	0	100%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	2	2	0	100%	5	4	0	1	80%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	15	12	0	3	80%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	20	20	0	100%	50	42	0	8	84%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	9	9	0	100%	34	32	0	2	94%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	23	23	0	100%	54	45	0	9	83%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
<b>Total General</b>	<b>158</b>	<b>152</b>	<b>6</b>	<b>96%</b>	<b>615</b>	<b>511</b>	<b>6</b>	<b>98</b>	<b>83%</b>

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

A continuación, se relacionan las 6 acciones que, con corte 31 de diciembre de 2019, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado "Vencido":



# MEMORANDO



OCI  
**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

**Tabla N°6 Relación de acciones incumplidas a 31/12/2019**

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Acción_1794	Generar reporte actualizado a OAP de las salidas no conformes	5	Reporte mensual de salidas no conformes actualizado dispuesto para la OAP	DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	10/09/2019	31/12/2019	Se verificó en el Drive de la OAP que existen 17 reportes de salidas no conformes relacionadas con corrección de avalúos; sin embargo no se evidenció registro de avances de la acción; por lo tanto se da por VENCIDA la misma
Acción_1820	Se actualizará la TRD.	1	TRD actualizada	OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01/10/2019	31/12/2019	Dado que el producto esperado eran las TRD, de la dependencia, actualizadas, lo descrito implica que la acción no se cumplió, y por tanto se da por vencida, con un avance de 3 %.
Acción_1823	Sensibilizar a los facilitadores MIPG-SIG, acerca de la importancia de actualizar la documentación de los procesos cuando se evidencian cambios normativos, de acuerdo con los lineamientos previamente definidos	1	Sensibilización realizada	OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	05/09/2019	30/11/2019	Se evalúa como No Cumplida, toda vez que los lineamientos para la actualización del normograma, fueron definidos según memorando 20191150409353 del 28/11/2019, fecha posterior a la sensibilización propuesta. Adicionalmente, en la presentación adjunta de dicha reunión, tampoco se evidencia soporte de los lineamientos dados, en concordancia con los definidos vía memorando.
Acción_1841	Se efectúa la acción correctiva en la NC1 (Se actualizará la TRD)	1	TRD actualizada	OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01/10/2019	31/12/2019	Dado que el producto esperado eran las TRD, de la dependencia, actualizadas, lo descrito implica que la acción no se cumplió, y por tanto se da por vencida, con un avance de 3 %.
Acción_1844	Socialización de los criterios para el tratamiento de riesgo y el registro y reporte de eventos de riesgos materializados.	100%	(evento de socialización ejecutado / 1 evento de socialización programado) x 100	OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	16/09/2019	10/12/2019	No se determinan de manera clara los criterios a emplear para atender los eventos de materialización de riesgos como los descritos en el hallazgo.
Acción_1888	Evidenciar que el punto ecológico cuente con los lineamientos establecidos en el decreto 1076 de 2015	SIN	Punto ecológico que cuente con los lineamientos establecidos en el decreto 1076 de 2015	DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	01/09/2019	15/11/2019	De acuerdo con lo evidenciado, se pudo establecer, que si bien se adjunta un archivo correspondiente a un registro fotográfico, éste no corresponde con la fecha de inicio para la formulación del plan de mejoramiento; no es posible verificar la corrección de la acción.

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

La anterior situación refleja que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 31 de marzo de 2020.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

## MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

Con relación a la evaluación del indicador transversal y como quiera que ya no se califica el incumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento con cero (0), agradezco el apoyo de la Dirección General, para que las áreas se comprometan con el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, tanto internos como externos.

### Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.
- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.
- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.
- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

## MEMORANDO



OCI

**20201350055523**

Información Pública

Al responder cite este número

- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación, para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y aprobada o no la prórroga. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.

11

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

## MEMORANDO



OCI

**20201350055523**

Información Pública

Al responder cite este número

- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.
- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "*G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento*", por lo cual, en caso de presentarse, efectuar las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 9, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.
- Tomar en cuenta que el cumplimiento de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento que indica que "*El cierre de las acciones, (sic) estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso.*"

### Recomendaciones por dependencias

#### PARA LA SGGC

1. Determinar el facilitador del área que va a continuar con la gestión del CHIE, de manera que la OCI establezca la asignación de los permisos

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

## MEMORANDO



OCI

**20201350055523**

Información Pública

Al responder cite este número

correspondientes y se brinde la instrucción requerida para que desempeñe las labores.

### PARA LA STRT

1. Asegurar el registro documental y mantener la evidencia que acredite el cumplimiento de las obligaciones que le asisten a la supervisión de los contratos en ejecución y los futuros que celebren, particularmente frente a las situaciones que dieron origen al hallazgo de "*Debilidades en el ejercicio de la Supervisión de contratos*" y para el cual plantearon la corrección identificada con el código 2026.
2. Considerar la posibilidad de efectuar pruebas de restauración de aplicativos, diferentes a las de escritorio, particularmente para el sistema Valoricemos (ver acción 1295, cerrada durante el periodo).
3. Tener presente que la obligación de "[...] *vigilar y controlar que el área encargada de supervisar el contrato de almacenamiento y custodia de los medios magnéticos en sitio externo, cumpla con las obligaciones pactadas con el IDU*" establecida en el "Manual de Copias de Seguridad", código MG-TI-16, es permanente, toda vez que debe garantizarse el mantenimiento, en condiciones ambientales y de seguridad adecuadas, de los activos de información, en este caso, de las copias de seguridad mantenidas en sitio externo. Así, se sugiere continuar con las reuniones periódicas que realizaron para el cumplimiento de la acción 1501 y, de ser posible, efectuar, por los menos, una o dos visitas anuales a las instalaciones del contratista respectivo para comprobar la aplicación de lo pactado en relación con las condiciones de almacenaje de tales medios magnéticos.
4. Para las acciones que se han establecido como terminadas y que corresponde a las auditorías de SGI y la pre-auditoría Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, se recomienda adelantar actividades de seguimiento continuo y sostenibilidad durante la vigencia, para asegurar la efectividad de la acción correctiva realizada.

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

## MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

### PARA LA STRH

1. En relación con las acciones 1306, 1307 y 1308, cerradas en este trimestre y referidas a la actualización del Directorio de Funcionarios de la página web del IDU, se recomienda:
  - a. Evaluar la posibilidad de solicitar, a quien corresponda, un ajuste para que la nota de "Ver Escala Salarial Vigente" que se encuentra para cada registro del directorio de funcionarios, sea un hipervínculo o enlace que dirija a la página web en donde se publica dicha escala salarial.
  - b. Establecer una periodicidad para que la STRH efectúe verificaciones sobre el correcto funcionamiento de la herramienta del directorio de funcionarios del Instituto y la completitud y actualización de la información contenida en él.

### PARA LA STPC

1. La acción 1284 de la muestra seleccionada no presenta partidas conciliatorias superiores a dos (2) años; sin embargo, el convenio interadministrativo 13 de 1996, el cual originó el hallazgo, no ha sido liquidado. Se recomienda verificar la situación descrita en el hallazgo para establecer la efectividad de la acción.

### PARA LA DTGC:

1. Estudiar la posibilidad de implementar herramientas para asegurar el cargue de los documentos que son exigidos en los portales de contratación de forma más expedita y oportuna, con el fin de que se evite o minimice la posibilidad de que se presente de nuevo el incumplimiento que dio origen al hallazgo "Ausencia v/o extemporaneidad en la publicación en SECOP de información contractual" y para el cual plantearon la corrección identificada con el código 2028.

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

**MEMORANDO**

OCI

**20201350055523**

Información Pública

Al responder cite este número

PARA LA OTC

1. Dar prioridad a la ejecución de la acción 1883 cuya fecha de vencimiento es el 30 de abril de 2020, efectuando, en el sistema de información CHIE: Plan Mejoramiento Institucional, el reporte mensual de los avances con sus soportes o evidencias, dado que a la fecha en la que se efectuó el correspondiente seguimiento (03/01/2020) no había sido registrado ningún avance.

PARA LA OAC

1. Verificar continuamente el funcionamiento de la sección de convocatorias de participación ciudadana (ver acción 1840), de manera que los interesados en las convocatorias se enteren oportunamente de las mismas y puedan realizar sus procesos de inscripción sin contratiempos.
2. Tomar las medidas pertinentes para la ejecución de las acciones 1820 y 1841, referidas a la actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) de la dependencia, considerando que no fueron cumplidas antes de la fecha de vencimiento, que era el 31/12/2019. Al respecto, es importante recordar que el incumplimiento reiterado de las acciones de mejoramiento puede dar lugar a la materialización del riesgo "G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento", en cuyo caso, la dependencia debería realizar las acciones de contingencia planteadas para este riesgo, además de cumplir con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 9, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.
3. Continuar con las gestiones que correspondan, tanto al interior de la dependencia como ante la Dirección Técnica de Gestión Contractual - DTGC, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo - STTR, entre otras, para asegurar que se carguen y/o publiquen, de manera oportuna y para cada contrato, todos los documentos requeridos en el Sistema de Información de Acompañamiento

15

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

## MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

Contractual - SIAC, en el Sistema de Gestión Documental - Orfeo y en los portales de contratación, particularmente SECOP I y II, según las exigencias de las normas internas y externas aplicables.

4. Asegurar que las acciones 1492 y 1493 en estado "Cancelada", sean reformuladas procurando la eliminación de los hallazgos identificados y evitando la recurrencia de los mismos.

### PARA LA DTDP

1. Realizar la aprobación y traslado al estado "En Progreso" así como la asignación de facilitador para las acciones 2033 y 2034.
2. Tomar los correctivos necesarios para alcanzar el cumplimiento de la acción 1794.

### PARA LA OAP

1. Ejecutar las acciones 1823 y 1844, según los términos establecidos y de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
2. Asegurar la reformulación de las acciones 1048, 1117, 1118, 1121, 1185, 1514, 1515 y 1527 en estado "Cancelada", evaluadas como no efectivas, procurando la eliminación de los hallazgos identificados, evitando la recurrencia de los mismos.

### PARA LA DTC

1. Tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones 1888 y 1968.

### PARA LA STRF

1. Asegurar que las acciones 1019, 1084 y 1274 en estado "Cancelada", sean reformuladas, procurando la eliminación de los hallazgos identificados y evitando la recurrencia de los mismos.

16

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



## MEMORANDO



OCI

**2020135005523**

Información Pública

Al responder cite este número

### PARA LA DTAI

1. Realizar la asignación de facilitador para las acciones 1780 y 1782.

### PARA LA STEST

1. Realizar la aprobación y traslado al estado “En Progreso” así como la asignación de facilitador para las acciones 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2015, 2020 y 2021.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



**Ismael Martínez Guerrero**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 19-02-2020 06:05 PM

Anexos: Dos (2) matrices de seguimiento

cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización  
cc Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Dirección Técnica de Gestión Judicial  
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo  
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte  
cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
cc Adriana Parra Casallas - Oficina Asesora de Planeación  
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano  
cc Leydy Yohana Pineda Afanador - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos  
cc Gustavo Montaña Rodriguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura  
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones  
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Subdirección Técnica de Operaciones  
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura  
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos  
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento  
cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano  
cc Carlos Alberto Lopez Torres - Dirección Técnica de Gestión Contractual  
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa  
cc Sully Magalis Rojas Bayona - Dirección Técnica Estratégica  
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
cc Liliana Eugenia Mejia Gonzalez - Dirección Técnica de Proyectos

17

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

## MEMORANDO



OCI

**20201350055523**

Información Pública

Al responder cite este número

cc Martha Alvarez Escobar - Subdirección Técnica de Recursos Físicos  
cc Sandra Lilibiana Saavedra Quevedo - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios  
cc Hugo Alejandro Morales Montaña - Dirección Técnica de Construcciones  
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario  
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica  
cc Juan Carlos Abreo Beltran - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial  
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Elaboró: Camilo Oswaldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno